

O. 10955
C. 8738



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

02 SEP 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001479

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre del 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) La Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Acta Reunión de Directorio de la AMMN de fecha 17 de diciembre de 2020 enviada vía correo electrónico, en la cual se que informa y solicita cuota social anual por asociatividad a la AMMN para el año 2021 de \$8.000.000.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, Aporte a la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE (AMMN) RUT: 65.064.705-K por la suma de **\$8.000.000.- (ocho millones)** por concepto de asociatividad para el año en curso de la I. Municipalidad de Angol .

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **215.24.03.080.002.002**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNN/ MHA/JRM/mlp.

- Archivo Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”